

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 196/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0757-2021 MD-DIMAR-GLEMAR** DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022019-050, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**PERFECT TIME II**”, CON MATRICULA CP-05-3232-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **ADELUIS HERRERA PATERNINA**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN N°.15202104598, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DpE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “NO RESIDE”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **ARTICULO 1°: CONFIRMAR** EN SU INTEGRIDAD LA RESOLUCIÓN NO. 0304 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEIDO.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, A LOS SEÑORES ADELUIS HERRERA PATERNINA Y ALEJANDRO BENEDICTO LEON ANDOVAL EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE “PERFECT TIME II” IDENTIFICADA CON NUMERO DE MATRICULA CP-05-3232-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO 3°: DEVOLVER EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO.

ARTICULO 4°: EN FIRME EL PRESENTE ACTO, ENVIASE EN DIGITAL COPIA DEL MISMO CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA, A LA SUBDIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE Y AL GRUPO LEGAL MARITIMO DE ESTA DIRECCION , PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ARTICULO 5°: CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO VICEALMIRANTE **JOSE JOAQUIN AMEZQUITA GARCIA**, DIRECTOR GENERAL MARITIMO (E).

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



CELIA JIMÉNEZ SANCHEZ
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co